



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

DECLARATORIA DE FALLIDA CONVOCATORIA ABIERTA No. 016 DE 2021

OBJETO: “Realizar la interventoría integral al contrato de infraestructura que se suscriba dentro de la Estrategia de Proyectos Integradores de Intervención Territorial, en la subregión de Pacífico y Frontera Nariñense.”

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo P.A. FCP, en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz, en Sesión No 207 de fecha 30 de julio de 2021 y de conformidad con lo establecido, en las disposiciones comunes a los procesos de selección con participación plural, específicamente lo relacionado en el numeral 5.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria abierta, así como en el numeral 9.4.4 “DECLARATORIA DE FALLIDO Y DESIERTO” del Manual de Contratación del FCP, procede con la declaratoria de FALLIDA la Convocatoria, en atención a las siguientes:

HECHOS:

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en la: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.
3. Que en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que los actos, contratos y actuaciones derivadas de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.



5. Que, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz, se enmarcan dentro de las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
6. Que el día 30 de junio de 2021, los miembros del Comité Fiduciario instruyeron la apertura del proceso de la convocatoria al Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, el cual procedió el 2 de julio de 2021, con la apertura y publicación de la Convocatoria Abierta No. 016 de 2021, en la pagina web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y en el portal SECOP.
7. Que dentro de los terminos y condiciones establecidas en la convocatoria abierta No. 16 de 2021, se resaltan las siguientes:
 - OBJETO: Realizar la interventoría integral al contrato de infraestructura que se suscriba dentro de la Estrategia de Proyectos Integradores de Intervención Territorial, en la subregión de Pacífico y Frontera Nariñense.
 - PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será hasta de siete (07) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
 - PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: De acuerdo con lo anterior, el presupuesto estimado para el actual proceso asciende a la suma de hasta **CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS (\$104.230.761,10)**, incluye IVA, AIU, cualquier clase de impuesto, tasas o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen.
 - CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Análisis Preliminar y Anexos	02/07/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 p.m. 09/07/2021	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	19/07/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 de la mañana del 26/07/2021	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/EpzMwI3f-BFGpJnl-



		ZFB2M4BnJ_5bCi4lppf2lbBIW6Zw
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 26/07/2021	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	27/07/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	02/08/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 05/08/2021	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	10/08/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	19/08/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 20/08/2021	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 23/08/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

8. Que, según el cronograma del proceso, el día 26 de julio a las 10:00 am, se tenía previsto la presentación de propuestas por parte de los interesados a participar dentro de la Convocatoria, y una vez cumplido dicho plazo y revisada la carpeta virtual denominada ("PROPUESTAS CONV. ABIERTA 016 DE 2021"), bajo la plataforma de OneDrive, la cual se destinó para que los interesados presentaran sus propuestas, no se evidenciaron oferta(s) alguna relacionada con el proceso.
9. Que, el día 26 de julio de 2021, siendo las 9:52 a.m., el Consorcio FIDURAM remitió propuesta para la presente convocatoria, a través del correo contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co.
10. Que conforme a lo expuesto, y para dar transparencia a la convocatoria, fue adelantada la audiencia de presentación de propuestas y cierre del proceso, como se tenía previsto en el cronograma, esto es el día 26 de julio de 2021 a las 02:00 p.m.



11. Que el día 18 de diciembre de 2020, el Consorcio, a través de la pagina web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, publicó Adenda No. 01 al proceso, en los siguientes términos:

“(…)

1. Modificar el numeral 5.1 del Análisis Preliminar “CRONOGRAMA” en el siguiente sentido:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
(…)		
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	27/07/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 28/07/2021	contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	29/07/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	30/07/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 02/08/2021	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 03/08/2021	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

(…)

12. Que en cumplimiento del nuevo cronograma de la convocatoria, el 27 de julio de 2021 el Consorcio, a través de la pagina web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, publicó el **informe preliminar de evaluación**, donde se evidenció que el proponente incurrió en la causal de rechazo No. 12, la cual establece: **“Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o por un medio tecnológico, diferente al indicado por el P.A. FCP”**, (resaltado fuera de texto original).
13. Que, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la convocatoria, el día 30 de julio de 2021, fue publicado en la pagina web de Fiduciaria la Previsora S.A. www.fiduprevisora.com.co y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, el **informe definitivo de evaluación**, donde se confirmó el rechazo de la propuesta presentada por el Consorcio Fiduram.
14. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario DECLARAR FALLIDA la convocatoria abierta No. 16 de 2021, conforme a lo señalado en el subnumeral 1, del numeral 9.4.4 “Declaratoria de Fallido y Desierto” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: *“Procederá la declaratoria de fallido del proceso de selección, previa aprobación del Comité Fiduciario, cuando: 1. Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el Análisis Preliminar”* y según lo establecido en el Numeral 5.2. “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria, punto 1.



La paz con
legalidad
es de todos

Fondo Colombia en Paz

“Ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el análisis preliminar”.

15. Que el comité fiduciario en sesión No. 207 del 30 de julio de 2021, aprobó la declaratoria de Fallida de la Convocatoria Abierta No. 016 de 2021.

DECISIÓN

DECLARAR FALLIDO el proceso de la Convocatoria Abierta No. 016 de 2021 cuyo objeto es: “Realizar la *interventoría integral al contrato de infraestructura que se suscriba dentro de la Estrategia de Proyectos Integradores de Intervención Territorial, en la subregión de Pacífico y Frontera Nariñense*”, en virtud de lo señalado en la parte considerativa del presente acto.

Se firma a los 02 días del mes de agosto de 2021.

JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Proyecto: Marcela Cortes Gonzalez – Abogado – Coordinación Precontractual de la Coord. Jurídica del Consorcio

Revisó: Oscar Alberto Daza Carreño – Líder Precontractual de la Coord. Jurídica del Consorcio